



“2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de los Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Resistencia, Chaco, 04 de septiembre de 2026

CIRCULAR N ° 07/2026

La Junta Electoral comunica que, **realizado el análisis de la documentación presentada**, en los casos en que se detectaron que un/a candidato/a no reúne los requisitos estatutarios y reglamentarios exigidos para el cargo, pudiendo la fórmula afectada ser subsanada mediante la **sustitución del candidato observado a pedido de la parte interesada**, conforme a las siguientes pautas:

1. La solicitud de sustitución deberá enviarse al correo de la Junta Electoral y presentar toda la documentación (en igual forma que la exigida para la presentación original) que acredite respecto del/de la candidato/a **propuesto/a en sustitución, el lunes 07 de septiembre de 2026 de 8:00 a 12:00 h y martes 8 de 08:00 a 12:00 h en Edificio ELE** .
2. Asimismo, deberá presentarse un listado de avales que reúna, como mínimo, **la misma cantidad de electores exigida para la presentación original** (cincuenta (50) electores como mínimo, pudiendo tratarse de los mismos avalistas que suscribieron oportunamente la fórmula (quienes deberán ratificar su conformidad con el/la nuevo/a integrante) o de nuevos avalistas en igual número, conforme al Modelo de Planilla de Avales ya remitido a las instituciones.
3. Como también comunicar por correo electrónico la decisión de no presentar el reemplazo del candidato observado (**solo para el caso de un (1) Rector Titular y un (1) Rector Suplente**), manteniendo la postulación y conservando los avales presentados oportunamente.

La presente decisión se adopta en el marco de la legislación vigente en el ámbito provincial y nacional en materia electoral y educativa, a fin de que **prevalezca el espíritu democrático** que inspira este proceso y de **asegurar la mayor participación posible de la comunidad educativa**, dentro del estricto marco normativo aplicable.

Atentamente.

Cecilia Maciel
Miembro Titular



Oscar Cáceres
Miembro Titular